

FUNDACIÓN ONCOAYUDA

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2.022

CUENTAS ANUALES - MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2022

Redactada con arreglo a lo dispuesto en:

- Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines de lucro y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de fundaciones de competencia estatal, respecto a los preceptos de aplicación general.
- Ley 50/2002 de Fundaciones
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la formulación de Cuentas anuales Consolidadas aprobadas por Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

1.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.

1.1 Fundación y actividad

"FUNDACIÓN ONCOAYUDA PARA LA PROTECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS RIESGOS ONCOLÓGICOS", es una entidad sin ánimo de lucro dedicada al *fomento, organización y promoción de cuantas iniciativas contribuyan a la protección de la salud así como a la formación y a la investigación de los riesgos oncológicos*. La Fundación fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Don. Francisco-Javier Monedero San Martín, con el número 2.475 de su Protocolo, encontrándose registrada e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid según **"1ª, Tomo CIX, Folios 201-221. Constitución y Aceptación de cargos por los Patronos"**; con efecto 17 de Mayo del año 2005, encontrándose igualmente en alta en el Censo de Empresarios y Profesionales de la Agencia Estatal Tributaria.

La Fundación fue instituida a impulsos de una serie de promotores que se integran en la actualidad en el Patronato de la Fundación, siendo el Dr. Don **Francisco Javier Román García** su principal impulsor y Patrono Mayor.

- 2 -

A 31 de diciembre de 2022, el **Patronato de la Fundación** se encontraba formado por:

- Francisco Javier Román García	Patrono Fundador y Presidente
- José Jacinto Berzosa Revilla	Patrono y Secretario
- Javier Cortés Castán	Patrono
- José Luis Cortés López	Patrono
- Fernando María Martín Barrios	Patrono
- Rafael Sanz Alonso	Patrono
- Miguel Vicente Carasol Campillo	Patrono
- Santos Rejas Rodríguez	Patrono
- Gonzalo Santos Maza	Patrono
- Alfonso Román García	Patrono

El **14 marzo 2022**, se ha procedido a la renovación de los miembros del patronato y, además, se ha incorporado un **nuevo patrono, D. Alfonso Román García**.

Asimismo, se han **renovado los cargos de presidente y secretario**, recayendo los mismos en D. Francisco Javier Román García y D. José Jacinto Berzosa Revilla, respectivamente.

Todo ello se ha elevado a público ante el notario D. Francisco Javier Monedero San Martín, en su protocolo nº 636 de fecha 10 de marzo de 2022, y se ha inscrito en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, 10ª. Tomo CIX. Folio 235.

D. Sergio Mira Guri cesa como patrono de la Fundación al haber renunciado el 24 de noviembre de 2022 mediante documento privado con firma legitimada por el Notario de Barcelona, D. Javier García Ruiz, el **25 de noviembre de 2022**.

Así resulta de la copia de su matriz de la escritura otorgada el 16 de enero de 2023 por D. Jacinto Berzosa Revilla, Secretario de la Fundación, ante el Notario de Madrid, D. Francisco Javier Monedero San Martín, con el número 76 de su protocolo; inscripción realizada en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, 11ª. Tomo CIX. Folio 236.

1.2.- Infraestructuras.

Durante el ejercicio 2022, debido a que los medios materiales que han venido soportando su actividad asistencial para el logro de sus fines fundacionales no son propios, la fundación ha venido disponiendo de ellos bajo la modalidad única de cesión gratuita.

Desde el mes de junio 2020, cuenta con una persona con contrato laboral que se ocupa de la gestión administrativo-contable, y desde el mes de octubre 2020, también ha incorporado a una psicóloga con contrato mercantil para atender las necesidades de salud mental de los pacientes oncológicos y sus familiares.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

2.1 **Imagen Fiel y Marco Conceptual.**- Para la consecución de la "imagen fiel" la Fundación aplica los diversos **Principios Contables** contenidos en el **Plan General de Contabilidad** con especial atención hacia los de,

- **Principio de Empresa en Funcionamiento**
- **Principio del Devengo.**
- **Principio de Uniformidad**
- **Principio de Prudencia**
- **Principio de No Compensación**
- **Principio de Importancia Relativa**

Tratando así de obtener, de una manera razonable, la mejor representación de su situación patrimonial, económica y financiera, así como de los resultados en el Ejercicio de la **Fundación**.

A los efectos instrumentales la **Fundación** aplica el **Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos** aprobado en la **Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas**.

Además, se ha tenido en cuenta la normativa recogida en el **Plan de Contabilidad Simplificado** permitido por el **RD 1515/2007**, de 16 de noviembre, en el marco de la particularización contemplada en el **RD 1491/2011**, de 24 de octubre, mediante el cual se daba a conocer la **adaptación del Plan General de Contabilidad** para las **Entidades sin ánimo de lucro**.

Asimismo, se ha tenido en cuenta el **Real Decreto 1/2021, de 12 de enero**, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la formulación de Cuentas anuales Consolidadas aprobadas por Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Durante el ejercicio no se han producido hechos o razones excepcionales que destacar en contra de la aplicación de estos principios.

2.3.- Comparación de la Información.- Se presenta de acuerdo con lo establecido en el **Plan General de Contabilidad de 2007 adaptación sectorial** contenida en el **Real Decreto 1491/2011 de 24 de Octubre** para **“Entidades sin fines lucrativos”**.

2.4.- Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.- El sistema de contabilización y de valoración de los hechos contables registrados en el **ejercicio 2022**, en el que se aplican las nuevas normas contables según el R.D. 1491/2011, de 24 de octubre, la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, no ha tenido impacto en el patrimonio neto de la fundación, por lo que no existirán razones de carácter excepcional que destacar que impidan la comparación de las cifras entre ejercicios consecutivos.

2.5 .- Elementos recogidos en varias partidas.- Nada que explicitar en este apartado de la **Memoria**.

3.- **EXCEDENTES DEL EJERCICIO - DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS**

Los **Excedentes** del Ejercicio son producidos única y exclusivamente como resultado del exceso de **Donaciones Aplicadas** de las recibidas sobre los **Gastos Realizados**. El resultado del ejercicio 2022 arroja un excedente positivo, debido a que las donaciones recibidas y aplicadas superan a los gastos realizados.

La **Fundación** sigue en general en el curso de los ejercicios transcurridos desde su fundación la pauta general contenida en el Art.22 de la vigente **Ley de Fundaciones** de la **CAM**, aplicando su resultado obtenido, según detalle contenido en el cuadro adjunto:

Bases de Reparto	Importe
- Excedente del Ejercicio	9.593,76
- Remanente	0,00
- Reservas Voluntarias	0,00
- Reservas	0,00

Distribución	Importe
- A. Dotación Fundacional	0,00
- A. Reservas Estatutarias	0,00
- A Reservas Voluntarias	0,00
- A Remanente	150,68
- A Excedente Negativo del ejercicio 20xx	0,00
- A Compensación Excedentes negativos de Ejercicios anteriores	9.443,08

4.- **NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

Los criterios de valoración adoptados o que se adoptarán en el momento en que fueren necesarios para la valoración de las distintas rúbricas del Activo y Pasivo responden a

4.1.- Inmovilizado Intangible.- Valorado por el coste de adquisición. Serán objeto de amortización lineal según tablas fiscales, en su caso.

4.2.- Inmovilizado Material.- Son todos aquellos bienes no generadores de flujos de efectivo valorados por el coste de adquisición. Serán objeto de amortización lineal según tablas fiscales.

4.3.- Inversiones Inmobiliarias.- Valorado por el coste de adquisición. Serán objeto de amortización lineal según tablas fiscales.

4.4.- Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo.- Nada que manifestar por no existir partida alguna a la fecha por este concepto.

4.5.- Inversiones Financieras a Largo Plazo.- Nada que manifestar por no existir partida alguna a la fecha por este concepto.

4.5.1.-Valores Negociables y otras inversiones financiera análogas.- Nada que manifestar por no existir partida alguna a la fecha por este concepto.

4.6.- Créditos no derivados de la actividad a Corto y Largo Plazo.- Nada que manifestar por no existir partida alguna a la fecha por este concepto.

4.7.- Existencias.- Nada que manifestar por no existir partida alguna a la fecha contabilizada por este concepto. Por esta razón la Fundación no realiza inventario de Existencias.

4.8.- Deudores Comerciales y Otras Deudas a Cobrar.- Están valoradas a valor razonable. Todas a corto plazo. Se componen de los saldos normales producto de operaciones corrientes.

4.9.- Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo.- Nada que manifestar por no existir partida alguna a la fecha por este concepto.

4.10.- Inversiones Financieras a Corto Plazo.- Nada que manifestar por no existir partida alguna a la fecha contabilizada por este concepto.

4.11.- Periodificaciones a Corto Plazo.- Nada que manifestar por no existir partida alguna a la fecha contabilizada por este concepto.

4.12.- Efectivo y Otros Activos Líquidos equivalentes.- Representado por las Cuentas de Tesorería, valoradas por su nominal.

4.13.- Subvenciones, donaciones y Legados.- Se contabilizan por el importe de las cuantías recibidas imputándose a los diversos ejercicios en razón del importe y cuantía de los **Gastos de Funcionamiento** del ejercicio.

4.14.- Provisiones a Largo Plazo.- Nada que manifestar por no existir partida alguna a la fecha contabilizada por este concepto.

4.14.1.- Provisiones para pensiones y Obligaciones Similares.- Nada que manifestar por no existir partida alguna a la fecha contabilizada por este concepto.

4.14.2.- Otras Provisiones.- Nada que manifestar por no existir partida alguna a la fecha contabilizada por este concepto.

4.15.- Deudas a Largo Plazo.- No existe saldo alguno por este concepto al final del Ejercicio.

4.16.- Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas.- Nada que manifestar por no existir partida alguna a la fecha contabilizada por este concepto.

4.16.- Deudas a Corto Plazo, están valoradas a valor razonable. Todas a corto plazo. Se componen de los saldos normales producto de operaciones corrientes, así como de las deudas con las Administraciones Públicas.

4.17.- Deudas con Empresas del Grupo o Asociadas a Corto Plazo.- Nada que manifestar por no existir partida alguna a la fecha contabilizada por este concepto.

4.18.- Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar.- Contabilizadas por su valor razonable.

4.19 Impuesto sobre Beneficios.- Desde el ejercicio 2020, además de los ingresos recibidos por donaciones, los cuales están exentos de tributar por el Impuesto de Sociedades, la Fundación ha puesto en marcha dos nuevas actividades económicas: por un lado, la actividad de prestación de servicios sanitarios en el ámbito de la psico-oncología; y por otro lado, la actividad de talleres de tele-aprendizaje para pacientes oncológicos. Ambas actividades económicas cumplen con los fines propios de la fundación, por lo que entendemos están exentas del Impuesto de Sociedades.

4.20.- Transacciones en Moneda Extranjera.- La Fundación en el ejercicio comentado no ha realizado ningún tipo de operación que implique el manejo de moneda extranjera alguna.

El criterio a aplicar, en su caso, sería valorar el gasto por la conversión a Euros de la factura recibida según el tipo de cambio oficial en el momento de su recepción y su posterior comparación con el importe en el momento del pago, con contabilización de la diferencia a la Cta. de Resultados, según la cualidad (positiva o negativa) de las posibles diferencias que se pudiesen producir entre ambos valores.

4.21. - Ingresos y Gastos.- Se encuentran valorados por el nominal de los mismos. Contabilizados según fecha de conocimiento de los mismos: facturas o documentos emitidos, en su caso, los primeros y fecha de recepción los segundos.

En los casos de donaciones recibidas se aplica el criterio de devengo y de recepción del efectivo, bien en Bancos, bien en Caja.

5.- ACTIVO NO CORRIENTE, EXCLUIDOS LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Se omite todo detalle dado que a la fecha de cierre del Ejercicio que tratamos la **Fundación** no cuenta con ninguna partida que tenga la consideración de **Activo no corriente**.

6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Se omite todo detalle dado que a la fecha de cierre del Ejercicio que tratamos la **Fundación** no cuenta con ningún bien que tenga la consideración de **Patrimonio Histórico**.

7.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Se omite todo detalle dado que a la fecha de cierre del Ejercicio que tratamos la **Fundación** no cuenta con ninguna partida que tenga la consideración de **Usuarios y Otros Deudores de la Actividad Propia**.

8.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

8.1.- A lo largo del Ejercicio la **Fundación** recibió la cantidad de **31.085,00 €** según los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Observaciones
- Subvenciones Oficiales	0,00	
- Otras Subvenciones	0,00	
- Donaciones	31.085,00	Afectas a la actividad propia de la Fundación
- Legados	0,00	

de las cuales ha dedicado a financiar las actividades propias de la **Fundación** aplicando a lo largo del ejercicio una cuantía de **22.041,24 €**, reservando el resto para la financiación de la actividad propia de la **Fundación** a desarrollar en sucesivos ejercicios.

8.2.- Todas las cantidades recibidas provienen del Sector Privado, concretamente de fuentes empresariales y de personas físicas, sin ningún vínculo financiero y ajenas totalmente a la **Fundación**.

8.3.- Las **Donaciones** recibidas tienen carácter de no reintegrables y han sido obtenidas sin asignación a una finalidad específica, por lo que se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en la cantidad total de **31.085,00 €**.

Se recibieron en dinero efectivo, siendo ingresadas en la Cuentas Corrientes que la Fundación mantiene en las entidades bancarias siguientes:

- Caixabank

De la cuantía recibida, la **Fundación** ha dedicado un importe de **22.041,24 €** para hacer frente a los **Gastos de Funcionamiento** habidos en el Ejercicio, realizándolo según la normativa general, aplicándose en más del **70 por 100** para gastos de funcionamiento, destinando el **excedente resultante** como **aportación del Ejercicio a “Compensar los Excedentes Negativos de ejercicios anteriores”** una vez aprobadas las Cuentas Anuales por el Patronato.

Se aporta como **Anexo I** información de los “Recursos económicos totales empleados”, desglosados para cada una de las actividades de la Fundación.

9.- FONDOS PROPIOS, EXCEDENTE y DONACIONES

9.1.- Fondo Social.- Por una Cuantía Inicial del orden de los **6.000,00 €**. Con fecha 29.06.2005, se aumentó en **24.000,00 €**, alcanzándose la cifra de **30.000,00 €**, mínima y recomendada legalmente a los efectos del cumplimiento de la **Dotación Fundacional** (Escritura Notarial de 29.06.2005, ante Notario Don. Francisco - Javier Monedero San Martín, Protocolo 3.439).

Conceptos Contables	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
- Dotación Fundacional	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
- Reserva Estatutaria	845,46	0,00	0,00	845,46
- Reserva Voluntaria	2.709,46	0,00	0,00	2.709,46
- Excedente Ejercicio	-5,93	9.593,76	-5,93	9.593,76
- Remanente	7.285,16	0,00	0,00	7.285,16
- Resultados negativos ejercicios anteriores	-9.437,15	-5,93	0,00	-9.443,08
Total Fondos Propios y Excedente.....	31.397,00	9.587,83	-5,93	40.990,76

9.2.- Donaciones.- Después de las aplicaciones del Ejercicio la **Fundación** cuenta con un remanente o saldo pendiente aplicación para el **Ejercicio 2022** de **0,00 €**, cantidad aparentemente insuficiente en término contables para hacer frente a los gastos previstos en el siguiente ejercicio, pero ya a la fecha de cierre del ejercicio, tenemos compromiso de ingresos suficientes para cubrir las necesidades sociales.

10.- DEUDAS

No existen deudas en la **Fundación** constituidas como a **Largo Plazo**.

El resto de la deuda tiene la consideración de a **Corto Plazo**, estando formado por las operaciones derivadas del tráfico normal de la Fundación reflejando el endeudamiento con **Proveedores, Acreedores Diversos y Administraciones Públicas**.

No existe deuda alguna a la fecha de finalización del Ejercicio con garantía real.

Se adjuntan “Inventario de Deudores y Acreedores” e “Informe de Plazo Legal de Pago a Proveedores”, **anexos II y III**, respectivamente.

11 .- ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS.

La **Fundación** no tiene participación en el capital de ninguna otra sociedad o entidad que posea cantidad alguna del Capital o Fondo Social de aquellas.

Igualmente, en su **Patronato** no existen miembros a título de representantes de ninguna persona jurídica siéndolo sus componentes a mero título personal.

12.- SITUACIÓN FISCAL

A la fecha no existe dotación alguna a incorporarse a efectos del **Impuesto s/ Sociedades**, dado que la cuantía de las **actividades económicas realizadas durante el ejercicio 2022**, están **exentas** al tratarse de **actividades propias** de la Fundación.

Se han presentado las correspondientes liquidaciones de **IVA** del ejercicio 2022, debido a la sujeción a dicho impuesto de la actividad económica realizada de los talleres de teleaprendizaje para pacientes oncológicos.

13.- INGRESOS y GASTOS

13.1 .- Análisis de ingresos:

Conceptos	Cuantía en €
(705) Importe de la cifra de negocios de la Actd. Mercantil de fines propios fundacionales	550,00
(723) Ingresos de Patrocinadores y Colaboraciones	0,00
(740) Subvenciones, donaciones y legados imputados al Ejercicio	31.085,00
Otros Ingresos	0,00
INGRESOS TOTALES	31.635,00

13.2.- Análisis de gastos:

Conceptos	Cuantía en €
(600) Compras de mercaderías	0,00
(602) Compras de otros aprovisionamientos	435,24
(607) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
(623) Servicios de profesionales independientes	8.570,54
(626) Servicios bancarios y similares	417,36
(629) Otros servicios	1.991,06
(631) Otros tributos	80,00
(640) Sueldos y salarios	8.026,68
(642) Seguridad Social a cargo de la empresa	2.520,36
GASTOS TOTALES	22.041,24

En cuanto a las partidas de **Gastos de la Fundación** contenidas en su **Cuenta de Resultados** indicamos:

La **Fundación** ha realizado su actividad durante el ejercicio objeto de este comentario a través de la actuación plena de un **Director Médico-Gerente** como personal no laboral voluntario, y el resto de sus actividades de forma combinada mediante concierto o prestación voluntaria con diversos profesionales: psicólogos, médicos, etc., y mediante contratación de una psicóloga como personal mercantil y de un administrativo como personal laboral; siempre intentando trasladar un coste mínimo para la fundación.

- **Cuenta 600: “Compras de mercaderías”**, por importe de **0,00 €**.
- **Cuenta 602: “Compras de otros aprovisionamientos”**, por importe de **435,24 €**, se corresponde con la compra de material de papelería con el logotipo de la fundación (lanyards sublimados para los nuevos voluntarios, folletos donaciones, etc.) y material de oficina vario.

- **Cuenta 607: “Trabajos realizados por otras empresas”**, por importe de **0,00 €**.
- **Cuenta 623: “Servicios de profesionales independientes”**, por importe de **8.570,54 €**, correspondiente a honorarios de notaría y a los honorarios de la psicóloga.

De los 8.400€ de honorarios que se le han abonado a la psicóloga durante el ejercicio 2022, corresponden 330€ de gasto asociado a ingresos procedentes de la actividad mercantil, y el resto son gastos imputables a la actividad fundacional.

- **Cuenta 626: “Servicios bancarios y similares”**, por importe de **417,36 €**, correspondiente a los gastos por comisiones y otros servicios bancarios.
- **Cuenta 629: “Otros Servicios”**, por importe de **1.991,06 €**, correspondiente a los gastos de alojamiento y mantenimiento de la página web, a los gastos de prevención de riesgos laborales y a los gastos de gestión de LOPD.
- **Cuenta 631: “Otros Tributos”**, por importe de **80,00 €**, correspondiente a las tasas abonadas para proceder al registro de las escrituras de cambio de domicilio y renovación del patronato en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.
- **Cuenta 640: “Sueldos y Salarios”**, por importe de **8.026,68 €**, correspondiente al sueldo del personal administrativo con contrato laboral.
- **Cuenta 642: “Seguridad Social a cargo de la empresa”**, por importe de **2.520,36 €**, correspondiente al sueldo del personal administrativo con contrato laboral.

No existe aportación o dotación alguna para pensiones y otras cargas sociales de ningún tipo.

13.3.- Desglose de los Gastos de Administración, según el cuadro adjunto:

Durante el Ejercicio no se han contraído **Gastos de Administración** alguno, entendiéndose como tal *“aquellos directamente ocasionados a los Órganos de Gobierno por la administración de bienes y derechos que integran el Patrimonio de la Fundación”*.

14.- APLICACIONES DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La **Dotación de la Fundación al Fondo Social** se ha iniciado, como ya se ha indicado, con la aportación en dinero efectivo de la cantidad de **30.000,00 €**, realizada de forma efectiva en dos partes con fecha **17 de Mayo del 2005** y **16 de Junio del 2005**, entendiéndose como adecuada y suficiente a los fines de la Fundación y al nivel de actividad de la misma, siendo no obstante intención de futuro el alcanzar un nivel de Dotación superior acorde con lo establecido al efecto en la Ley 50/2002 en tanto en cuanto que las circunstancias personales del Patrono lo posibiliten.

15.- DESTINO DE RENTAS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La **Fundación** dedica todas las rentas obtenidas y aplicadas al ejercicio, indistintamente de su origen, a los fines propios de la misma contenidos y detallados en sus Estatutos fundacionales de acuerdo con lo establecido en el Art.22.3 de la Ley 1/1998 de la Comunidad de Madrid y el Art.23 a) de la Ley 30/1994 de Fundaciones, siéndole realizados sin coste para la **Fundación** todos los **Gastos de Administración** en que se hayan podido incurrir.

Ejercicio	Ingresos Totales	Gastos Totales	Gastos de Administración	Rentas Netas
2018	8.500,00	7.847,08	0,00	652,92
2019	8.300,00	8.423,75	0,00	-123,75
2020	33.240,00	35.303,31	0,00	-2.063,31
2021	32.613,00	32.348,00	0,00	265,00
2022	31.635,00	21.711,24	0,00	9.923,76

Los ingresos por actividad mercantil en el ejercicio 2022 ascienden a 550€.

Los gastos asociados a dichos ingresos ascienden a 330€, los cuales no forman parte del ajuste positivo para el cálculo de la base para comprobar el Grado de cumplimiento del destino de rentas. Por consiguiente, hemos recalculado este punto, obteniendo unos Gastos Totales de 21.711,24€.

Como el importe de los Ingresos Totales asciende a 21.711,24€, y no se han producido Gastos de Administración para este ejercicio, el resultado de las Rentas Netas asciende a 9.923,76€, lo que nos indica que se han aplicado el 68,63% de las Rentas obtenidas.

A efectos de más detalle sobre **Aplicación de Rentas**, véase **Cuadros Adjuntos: Anexo IV y Anexo V**.

16.- INVERSIONES FINANCIERAS

En este ejercicio no se han realizado inversiones financieras de ninguna clase, según queda reflejado en el "Informe sobre Inversiones Financieras" que se adjunta en el **Anexo VI**.

17.- OTRA INFORMACIÓN

17.1.- Cambios en el Órgano de Gobierno. Durante el ejercicio 2022, uno de los once patronos que pasaron a componer el Patronato en el mes de marzo 2022, renunció en el mes de noviembre 2022 causando baja, tal y como hemos detallado en la página tres de esta memoria.

17.2.- Autorizaciones otorgadas. No se ha producido ninguna en el curso del Ejercicio.

17.3.- Operaciones con exigencia Comunicación Previa. No se ha producido ninguna en el curso del Ejercicio.

17.4.- Autocontrataciones. No se ha producido ninguna en el curso del Ejercicio.

17.5.- Información sobre miembros del Patronato - Retribuciones a los miembros del Patronato:

Los componentes de este órgano de gestión **no han percibido** en el curso del Ejercicio ningún tipo de contraprestación, ni en metálico ni en especie, como igualmente no han percibido ningún tipo de sueldos, dietas o remuneración alguna de cualquier clase, por asistencia a las reuniones del **Patronato**, por el ejercicio de su función de miembros del mismo, no existiendo tampoco en la actualidad ningún compromiso de la **Fundación** hacia ellos en materia de pago de pensiones, seguros de vida, etc.

No existe ningún tipo de operación financiera al cierre del ejercicio, ni activa ni pasiva, entre la **Fundación** y los miembros de su **Patronato**.

17.6.- Ejercicio Económico. La **Fundación** a efectos Contables y Fiscales establece como duración de su ejercicio económico el que discurre desde el día **1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre**, ambos inclusive de cada año natural.

17.7.- Acciones Medio Ambientales. La **Fundación** no ha realizado, dada su actividad, acción alguna en relación con la prevención, reducción o reparación de daño alguno como derivado de su nula agresión al medio –ambiente.

18.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No se incluye en virtud de la no obligatoriedad del mismo para el modelo de balance y memoria abreviados.

19.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Según detalle **anexo VII** que se adjunta.

20.- INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Se adjunta en **anexo VIII** a esta memoria la correspondiente comparación entre el Presupuesto aprobado por el Patronato para el Ejercicio y la aplicación a cada una de las diferentes partidas el gasto realizado según el cuadro que se adjunta.

21.- GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO.- Se acompaña “**Memoria de Actividades 2022 de la Fundación Oncoayuda**” que recoge en documento aparte los detalles de diferentes aspectos en relación a la gestión técnica y prestación de servicios de la Fundación (**Anexo IX**).

22.- HECHOS DESTACABLES TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO

Acabado el cierre de la contabilidad del Ejercicio objeto de esta **Memoria**, ningún acontecimiento destacable ha tenido lugar con posterioridad al cierre y hasta la aprobación de la memoria.

23.- NUMERO MEDIO DE TRABAJADORES.- desde el 2020, la Fundación tiene en plantilla a una persona contratada como personal fijo para que realice las labores de administración de la fundación, siendo la prestación de la mayor parte de sus colaboradores de carácter voluntario y altruista. Tan solo cuenta, en ocasiones, con la colaboración de algún Profesional Libre.

Madrid, 29 de Junio del 2023

Vº Bº

Fdo: Francisco Javier Román García
Presidente

Fdo: José Jacinto Berzosa Revilla
Secretario